Guía para **Tutores de Empresa**

Formación Profesional Dual del Sistema Educativo Illes Balears

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL
DIRECCIÓ GENERAL FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS ARTÍSTICS SUPERIORS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cambra de Comerç Mallorca

FORMACIÓ PROFESSIONAL DUAL ILLES BALEARS

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Índice

01. **El Compromiso con la FP Dual** 4

02. **La Formación Profesional** 6
La Formación Profesional en el sistema educativo español
Los valores de la Formación Profesional

03. **La FP Dual del sistema educativo** 10
La FP Dual en España
La FP Dual en Illes Balears
Características de la FP dual en las Illes Balears
Temporalización de la FP dual en Illes Balears

04. **Agentes de la FP dual. Colaboración y compromiso** 14

05. **La empresa en la FP dual** 17
Oportunidad competitiva
Proceso para participar en un proyecto de FP dual

06. **El tutor de empresa** 20
Características del tutor de empresa
Competencias del tutor de empresa

07. **El proyecto de FP dual** 25
La implantación del proyecto de FP dual
El programa formativo
El proceso de selección
La Formación en la empresa
La acogida del alumnado
El seguimiento y la evaluación

08. **Modelos documentales** 49

GOIB CONSELLERIA EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL
DIRECCIÓ GENERAL FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS ARTÍSTICS SUPERIORS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cambra de Comerç Mallorca

FORMACIÓ PROFESSIONAL DUAL ILLES BALEARS

El tejido empresarial precisa de personal cada vez más cualificado y con un mayor grado de especialización. La formación profesional Dual, permite a las empresas participar del proceso formativo de los futuros trabajadores de su empresa y mejorar su productividad y su competitividad.

La presente guía contiene las claves para que las empresas conozcan la FP dual y el procedimiento para participar en esta modalidad formativa.

GOIB CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL
DIRECCIÓ GENERAL FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS ARTÍSTICS SUPERIORS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cambra de Comerç Mallorca

FORMACIÓ PROFESSIONAL DUAL ILLES BALEARS

01.

El compromiso con la Formación Profesional Dual

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca

La Consejería de Educación y Formación Profesional ha diseñado un modelo de Formación Profesional Dual (FP dual) flexible y adaptado a las necesidades de las empresas.

La decidida apuesta por el impulso de esta modalidad formativa ha motivado a la Consejería de Educación y Formación Profesional a sumar colaboraciones estratégicas de agentes que puedan aportar un valor añadido y prestar un servicio especializado a las empresas que quieran participar en proyectos de FP dual. En este marco de colaboración La Cámara Oficial de Comercio Industria, Servicios y Navegación de Mallorca (Cámara de Comercio), ha suscrito un convenio en el ámbito de la formación Profesional Dual, en virtud del que trabaja de forma coordinada con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores en las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento sobre los requerimientos del sector empresarial.
- Asesoramiento sobre la viabilidad del proyecto de FP dual a las empresas.
- Captación de empresas para la participación en proyectos de FP dual.
- Información a las empresas sobre las condiciones del contrato de formación y
- aprendizaje y soporte en la gestión de los contratos.
- Edición de materiales didácticos de apoyo a la FP dual.
- Formación de tutores de centro educativo y de empresa.
- Orientación al alumnado sobre la FP dual.

- Estudios sobre la implantación de la FP dual.
- Acciones de difusión de la FP dual: campañas de difusión en redes sociales y medios de comunicación.

Enmarcado en el apartado de edición de materiales didácticos de apoyo para la FP dual, se desarrolla la presente guía, que pretende dar las claves de forma clara y concisa a los tutores de empresa que participen o vayan a participar en proyectos de FP dual.

02.

La Formación Profesional

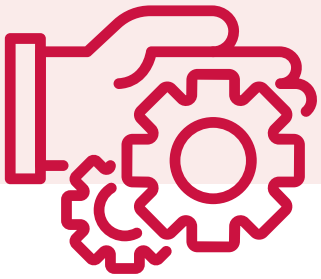

2.1. La Formación Profesional en el sistema educativo español

El sistema educativo define la Formación Profesional como el conjunto de acciones que tienen como propósito *"la capacitación para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales"* (LO 05/2002).

La formación profesional en España se estructura en dos subsistemas que complementan la oferta formativa:

- La **Formación Profesional Inicial o Reglada y de Régimen Especial**, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Incluidas en este subsistema se enmarcan los ciclos de formación profesional de nivel básico, medio y superior, los cursos de especialización y las formaciones del régimen especial.

- La **Formación Profesional para el Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social**.

  En este subsistema se incluyen las formaciones destinadas a trabajadores activos y en desempleo, ya sean promovidas por las empresas o por la administración. Se pueden clasificar:

  - Formación continua de los trabajadores promovida por las empresas.
  - Formación para trabajadores ocupados promovida por la administración.
  - Formación para trabajadores desocupados promovida por la administración.
  - Procesos de Acreditación de competencias profesionales.

Las acciones formativas enmarcadas en la FP para el empleo, están dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de los trabajadores y son conducentes a la adquisición de certificados de profesionalidad de nivel 1, 2 o 3.

En la presente guía se atiende a las características y regulación de la Formación Profesional Dual enmarcada en el ámbito educativo y dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación y Formación Profesional, sin entrar en las acciones de Formación Profesional Dual que se enmarquen en el Sistema de Formación Profesional para el Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La Formación Profesional del Sistema Educativo, se compone de 26 familias profesionales en las que se incluyen los ciclos formativos que comparten características comunes en cuanto a los conocimientos, procedimientos, procesos tecnológicos, servicios para los que capacitan o el sector de ocupación.

En total se ofertan más de 150 ciclos formativos en alguno de los tres niveles académicos existentes:

Ciclos de formación profesional básica. Dirigida al alumnado que no ha finalizado la ESO. Dos años de duración. El alumnado obtiene una cualificación profesional nivel 01, con el título de Profesional Básico.

Ciclos formativos de grado medio. Puede acceder el alumnado procedente de FPB, de la ESO y mediante prueba de acceso. El alumnado obtiene una cualificación profesional nivel 02, con el título de Técnico/a, adquiriendo las competencias para el desarrollo efectivo de una profesión. Los objetivos son la realización de tareas cualificadas con el uso de herramientas, equipos y técnicas específicas, y conseguir las actitudes necesarias para adaptarse a situaciones laborales y asumir responsabilidades.

Ciclos formativos de grado superior. Puede acceder el alumnado procedente de CGM, de bachillerato y mediante prueba de acceso. El alumnado obtiene una cualificación profesional nivel 03, con el título de Técnico/a Superior, adquiriendo las competencias para el desarrollo de un trabajo técnico, la coordinación y la organización del trabajo, y la gestión de equipos de trabajo.

ENLACES DE INTERÉS

- Oferta formativa FP 2021/2022 de las Illes Balears: https://www.caib.es/sites/fp/ca/oferta_formativa_2021-2022/
- Información sobre la Formación Profesional en España: http://www.todofp.es/inicio.html

Todos los ciclos formativos, independientemente de su nivel académico deben contar con una parte teórica y de una parte práctica a desarrollar en la empresa.

Las titulaciones obtenidas al cursar cualquier ciclo formativo tienen validez en todo el territorio nacional.

2.2. Los valores de la Formación Profesional

La formación profesional históricamente ha acercado a las empresas a la formación de sus futuros trabajadores, y ha servido para que los estudiantes tengan su primer contacto con el mundo laboral a través de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), módulo obligatorio en todos los ciclos de FP.

Entre los valores que tanto para las empresas como para los estudiantes aporta la FP, cabe destacar:

- **Conexión** del mundo empresarial con el educativo.
- **Formación práctica** y actualizada, atendiendo a las tendencias del mercado laboral.
- **Oferta formativa** amplia, con especialidades ajustadas a las **necesidades de las empresas**.
- **Inserción laboral** elevada. Las empresas demandan técnicos intermedios con conocimientos actualizados que conozcan el sector.
- Adquisición de **competencias profesionales**.

La FP presenta una tendencia alcista respecto a las matriculaciones como consecuencia de la creciente demanda de las empresas de perfiles de FP, tanto es así que, en contra de lo sucedido tradicionalmente, hay más jóvenes matriculados en FP que en bachillerato.

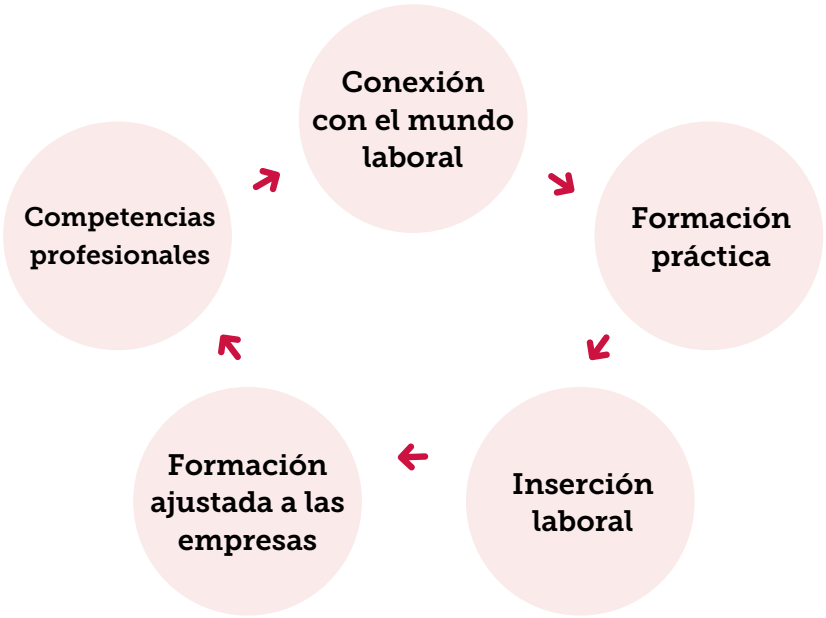

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

Existen en España diversas iniciativas dedicadas al impulso y puesta en valor de la FP. Hay un consenso generalizado sobre la necesidad de seguir potenciando la FP para poder dar respuesta a las necesidades del sector empresarial en relación a las carencias del mercado laboral.

Ejemplos de las iniciativas impulsadas por distintas Entidades:

- https://www.descubrelafp.org/
- https://www.dualizabankia.com/

RECUERDE

- La formación profesional a través de la diversidad de familias profesionales y sus distintos niveles, responde a las necesidades formativas de las empresas.
- La formación profesional tiene vocación de acercamiento al mundo laboral y a la realidad empresarial.

03.

La FP dual del Sistema Educativo

3.1. La FP dual en España

La FP dual es ***"el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo" RD.1529/2012.***

El RD 1529/2012, desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la formación profesional dual, definiendo el marco legal a partir del cual las comunidades autónomas han desarrollado sus propios modelos de FP dual atendiendo a su realidad social y empresarial. Esto ha provocado que en España coexistan regulaciones autonómicas de FP dual muy diferentes.

3.2. La FP dual en Illes Balears

El presente apartado aborda la FP dual en el ámbito educativo, siempre analizando las características de la FP reglada, sin entrar en la formación para el empleo y la formación continua de trabajadores.

La FP dual en Illes Balears, se ha regulado a través de la publicación de resoluciones de la Consejería de Educación. La última resolución publicada (a fecha de la edición del presente manual), es del 20 de mayo de 2021.

Los objetivos que el Gobierno de las Illes Balears recoge en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de formación profesional en la modalidad de FP dual son:

- Establecer entre los centros educativos y las empresas, un acuerdo integrado y coordinado para simultanear las enseñanzas y el trabajo mediante un contrato para la formación y el aprendizaje de los alumnos de FP.
- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los alumnos, alternando la formación en un ciclo formativo y el trabajo en una empresa o entidad pública.
- Adecuar la formación recibida por los alumnos en los centros educativos a la realidad del trabajo profesional que deben desarrollar en las empresas, implicando a las empresas en el proceso formativo.
- Facilitar la incorporación al mercado laboral de los estudiantes de FP.
- Incentivar la contratación entre las empresas y entidades públicas o privadas con necesidades de personal especialmente cualificado.
- Aumentar la motivación del alumnado.

3.3. Características de la FP dual en las Illes Balears

Características generales del modelo de FP dual de Illes Balears.

- Pueden participar en los proyectos de FP dual empresas y entidades públicas o privadas.
- Las empresas y entidades públicas y privadas pueden colaborar con centros educativos de titularidad pública, privada o concertada en proyectos de FP dual.
- Los centros educativos deben solicitar la autorización para realizar un proyecto de FP dual.
- La vinculación entre el alumnado y la empresa se formalizará a través de un **contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje.**

Duración

- La FP dual se ha de estructurar en dos cursos académicos.

Proyectos de FP dual.

- El número mínimo de alumnos por grupo de FP dual será de 15. Excepcionalmente la DGFPIEAS puede autorizar un número inferior de alumnos.
- Los proyectos de FP dual, podrán planificarse para el 100% del alumnado del grupo o para una parte del alumnado.

Condiciones de participación de las empresas en los proyectos de FP dual.

- Manifestar la voluntad de participar en el proyecto de FP dual.
- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores su participación en la FP dual.
- Establecer un acuerdo de colaboración.
- Nombrar a un tutor/a de empresa que no podrá asumir la tutorización de más de 3 aprendices de forma general.

Formación del alumnado en los proyectos de FP dual.

- Se debe cumplir lo programado en el plan de formación del proyecto de FP dual.
- Las empresas y los centros educativos deben designar a una persona responsable del seguimiento de la formación.

3.4. Temporalización de la FP dual en Illes Balears

La Consejería de Educación y Formación Profesional considera que la temporalización de los periodos formativos en las empresas debe ser flexible.

Existe una distribución horaria semanal general aplicable a los proyectos de FP dual, pero la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores puede autorizar otras distribuciones horarias y adaptarlas a los diferentes sectores productivos.

Características generales de la temporalización de los proyecto de FP dual.

- La temporalización del proyecto debe hacer compatible la formación en el centro educativo y el trabajo en la empresa.
- El tiempo efectivo de trabajo no podrá superar el 75% del total el primer año, ni el 85% los años posteriores, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o de la jornada máxima legal.
- El alumnado no podrá superar las 40 horas semanales entre el tiempo de formación en el centro educativo y las horas de trabajo efectivo en la empresa.
- Las empresas y los centros educativos podrán acordar la concentración de actividades en periodos concretos para favorecer el desarrollo de la actividad productiva o/y educativa.
- El alumnado, de forma general, permanece un mínimo de 5 meses en el centro educativo antes de comenzar la formación en las empresas.
- El periodo de vacaciones escolares será el establecido por el calendario escolar de las Illes Balears. El periodo de vacaciones laborales será el determinado en el contrato de trabajo según la regulación laboral vigente. Las vacaciones se conciliarán en la medida de lo posible y según la actividad productiva de la empresa con los periodos no lectivos en el centro de formación i/o situación personal del trabajador.
- La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores autoriza la distribución anual, semanal y diaria del ciclo, y la carga horaria que se ha de llevar a cabo en el centro educativo.

Distribuciones horarias semanales

Con carácter general (ej. Administración e Informática):
15 horas semanales en el centro educativo de forma presencial, completada con contenidos

y actividades a distancia, junto con otras 25 horas semanales de formación-trabajo en la empresa.

Centro educativo	Empresa
15 horas por la tarde	25 horas por la mañana

*La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores puede autorizar otras distribuciones horarias y adaptarlas a los diferentes sectores productivos.

Ejemplo de programación general

<table>
<tr><th colspan="13">TEMPORALIZACIÓN GENERAL PROYECTOS FP DUAL</th></tr>
<tr><td colspan="13">PRIMER AÑO DE FORMACIÓN. AÑO 01.</td></tr>
<tr><td>SEP</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td colspan="2">AGOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">PRIMER TRIMESTRE</td><td colspan="3">SEGUNDO TRIMESTRE</td><td colspan="3">TERCER TRIMESTRE</td><td colspan="2">VACACIONES VERANO</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td colspan="6" rowspan="2">FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO</td><td colspan="4">FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO
HORARIO DE TARDE</td><td colspan="2">VACACIONES
ESCOLARES</td></tr>
<tr><td colspan="6">FORMACIÓN EN LA EMPRESA
HORARIO DE MAÑANA</td></tr>
<tr><td colspan="13">SEGUNDO AÑO DE FORMACIÓN. AÑO 02.</td></tr>
<tr><td>SEP</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td colspan="3" rowspan="3">JUNIO. FIN DE CONTRATO. FORMACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO.</td></tr>
<tr><td colspan="4">PRIMER TRIMESTRE</td><td colspan="3">SEGUNDO TRIMESTRE</td><td colspan="3">TERCER TRIMESTRE</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="9">FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO
HORARIO DE TARDE</td></tr>
<tr><td colspan="10">FORMACIÓN EN LA EMPRESA
HORARIO DE MAÑANA</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

ENLACES DE INTERÉS

- Resolución de 20 de mayo de 2021 de las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas de FP Dual:
  https://www.caib.es/eboibfront/es/2021/11388/649826/resolucion-del-consejero-de-educacion-y-formacion
- Ficha Autonómica de Illes Balears "Claves de la Formación Profesional Dual para Centros Educativos": http://www.caib.es/sites/fp/ca/ informacio_a_centres/

04.

Agentes de la FP dual. Colaboración y compromiso

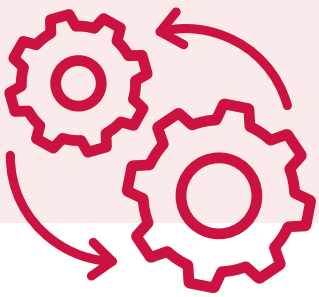

La FP dual precisa del compromiso del entorno empresarial y del educativo, teniendo los implicados distintos papeles dentro de la modalidad.

Consejería de Educación y Formación Profesional

ÁMBITO EDUCATIVO	ÁMBITO EMPRESARIAL
Centros Educativos	Cámara de Comercio de Mallorca
Tutores de Centro Educativo	Empresas
	Tutores de empresa
	Instructores Laborales

1. Consejería de Educación y Formación Profesional

La Consejería de Educación y Formación Profesional desarrolla la normativa que define la FP dual en la que se definen las características de los proyectos educativos, condicionantes para los participantes, las relaciones entre las empresas, los centros educativos y el alumnado, responsabilidades, etc.

Es la Consejería de Educación y Formación Profesional quien autoriza la puesta en marcha de los proyectos de FP dual.

2. Centros Educativos

Es en los centros educativos donde se gestan los proyectos de FP dual, y desde donde se coordina el proceso formativo. Es importante que tanto los equipos directivos como los integrantes de los departamentos de las familias profesionales de los ciclos que se dualicen, apoyen el proyecto de FP dual.

3. Tutores de Centro Educativo

Son quienes desarrollan el proyecto en coordinación con el resto de los compañeros de departamento. Deben establecer una relación colaborativa con la empresa para consensuar los programas formativos de los que después deberán hacer el seguimiento. También son los responsables de:

- La redacción del proyecto de FP dual.
- El seguimiento del alumnado en la empresa.
- El seguimiento del cumplimiento del plan de formación.
- Selección del alumnado.
- La evaluación y calificación del alumnado.

4. Entidades Colaboradoras. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca

La Consejería de Educación y Formación Profesional ha suscrito un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio para trabajar conjuntamente en la búsqueda de empresas que participen en los programas formativos de FP dual, el asesoramiento y la gestión administrativa de la FP dual.

5. Empresas

Son corresponsables de la formación del alumnado, con quien se vinculan de forma obligatoria a través de un contrato de formación para el aprendizaje. Las empresas deben asumir su parte formativa dando cumplimiento al programa formativo que se establezca entre empresa y centro educativo, disponer de los medios necesarios para la realización de las actividades en la empresa y nombrar al tutor de empresa.

6. Tutores de empresa e instructores o formadores de empresa

Tanto los tutores labores como los formadores o instructores, son piezas claves en los proyectos de FP dual, puesto que asumen parte importante del proceso de formación, y lo hacen compatibilizando esta nueva responsabilidad con las propias del desempeño de su puesto de trabajo en la empresa.

En la empresa pueden existir tanto tutores como formadores o instructores. Dependerá del tamaño de la entidad, de la organización del proyecto y de la variedad y complejidad de actividades que deba realizar el alumnado.

Tutores de empresa

Es el trabajador responsable del proceso formativo del alumno en la empresa. Asume el papel de nexo de unión entre la empresa y el centro educativo, al tiempo que debe ser el referente para el aprendiz en caso de cualquier situación imprevista. Puede ocurrir que realice las labores de formación total o parcialmente, o que deba coordinar a compañeros que asuman el rol de formadores. **Como máximo un tutor puede asumir a tres aprendices bajo su tutela**.

Formadores o Instructores Laborales

Son trabajadores especialistas en el desarrollo de determinadas actividades productivas en la organización, a los que se les confía una parte de la formación de los aprendices.

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES DE EMPRESA

- Colaborar con el centro educativo para definir el programa formativo.
- Participar en la selección de los formadores de la empresa.
- Planificar la formación en la empresa.
- Participar en la selección, si procede, de los aprendices.
- Participar en la acogida del aprendiz.
- Realizar el seguimiento de la formación.
- Valorar la formación del aprendiz.
- Resolver los conflictos que pudieran generarse durante la estancia del aprendiz en la empresa.
- Asumir el rol de compañero y de superior del aprendiz.

RESPONSABILIDADES DE LOS INSTRUCTORES DE EMPRESA

- Impartir la formación que se le asigne.
- Reportar al tutor de empresa cualquier incidencia.
- Transmitir la Valoración de las actividades realizadas por el aprendiz.
- Acompañar y supervisar al alumno durante la formación.

ENLACE DE INTERÉS

- Manual para tutores laborales de empresa de la Fundación Bertelsmann
  https://www.fundacionbertelsmann.org/fileadmin/files/Fundacion/Publicaciones/Manual_Tutores_web_vf_.pdf?

05.

La empresa en la FP dual

5.1. Oportunidad competitiva

Las empresas consideran la FP dual una herramienta para mejorar su competitividad a medio plazo. La decisión de participar en un proyecto de FP dual debe afrontarse como una apuesta estratégica que puede optimizar los procesos de reclutamiento de la compañía, mejorar la cualificación profesional de sus empleados, reducir costes, mejorar la productividad, atender a su RSC, etc. Es por ello, que el número de empresas participantes en proyectos de FP dual aumenta cada curso en todas las comunidades autónomas.

Es importante conocer las ventajas que reporta a una empresa la participación en un proyecto de FP dual y las responsabilidades y compromisos que asume:

VENTAJAS PARA LAS EMPRESAS:

Cualificación Profesional:

- Participación en la formación de futuros empleados.
- Formación ajustada a las tecnologías y procesos de la empresa.
- Conocimiento del alumnado de los procesos productivos y documentales de la empresa.
- Posibilidad de dar respuesta a necesidades concretas con capacitaciones específicas.

Procesos de reclutamiento:

- Generación de una cantera de futuros empleados.
- Reducción de costes de reclutamiento, se reducen los procesos de selección, ahorrando tiempo y recursos.
- Aumento de la efectividad del reclutamiento por disponer de más tiempo para conocer al futuro empleado y ver como se integra en la empresa.

Competitividad:

- Reducción de costes en las nuevas incorporaciones por reducir los 17 costes de información, formación y adaptación al puesto de trabajo y a la empresa.
- Bonificaciones en las cuotas de la seguridad social, vinculadas al contrato de formación y aprendizaje del alumnado.
- Mejora de la productividad por la mejora de la cualificación de la plantilla.
- Optimización de los procesos productivos como consecuencia de su análisis continuado por el alumnado y los instructores durante la formación.
- Aumento de la motivación de los formadores.

- Otros factores a tener en cuenta:

- Responsabilidad Social Corporativa.
- Ofrecer oportunidades de mejora de la empleabilidad de los jóvenes.
- Posibilidad de introducir líneas de innovación en las empresas participadas por los aprendices.
- Aprendizaje bidireccional entre el alumnado y los formadores.

RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS:

- Responsabilidades de los tutores de empresa:

- Cumplimentar la documentación normalizada para la participación en proyectos de FP dual.
- Participar en la definición de las actividades formativas.
- Formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje con el alumnado.
- Cumplir el programa formativo acordado.

- Cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- Disponer los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Asignar al alumnado un puesto adecuado a las actividades que debe desarrollar.
- Tutorizar la formación del aprendiz.
- Realizar seguimiento del programa formativo conjunto con el centro educativo.
- Valorar las actividades que el aprendiz realiza en la empresa.

5.2. Proceso para participar en un proyecto de FP dual

Las empresas deben conocer el procedimiento y los plazos para la participación en un proyecto de FP dual. A continuación, se relaciona cronológicamente el proceso ideal de implementación de un proyecto de dual, identificando las acciones en las que participa la empresa y distinguiendo si son acciones administrativas, acciones conjuntas centro empresa, y acciones propias de la empresa.

→ Reflexionar sobre las necesidades formativas y las motivaciones de la empresa.
→ Identificar los ciclos formativos y el número de puestos disponibles, o contactar con la Cámara o la Consejería para la identificación de los ciclos formativos.
→ Contactar con la Consejería de Educación, Cámara de Comercio o Centro Educativo.
→ Seleccionar a los responsables de impulsar el proyecto en la empresa. Tutores de empresa.
→ Formar a los tutores de empresa.
→ Planificar la formación en la empresa.
→ Suscribir del compromiso de colaboración de la empresa en el proyecto de FP dual.
→ Seleccionar el alumnado.
→ Suscribir el contrato para la formación y aprendizaje. La Cámara de Comercio da apoyo a las empresas en la tramitación de los contratos.
→ Acoger al alumnado en formación en la empresa. Llevar a cabo un plan de acogida adecuado.
→ Formar al alumnado.
→ Hacer seguimiento de la formación del alumnado.
→ Evaluar el aprendizaje del alumnado.

→ **Acciones empresa** → **Acciones administrativas** → **Acciones centro-empresa**

ENLACE DE INTERÉS

- La FP dual en España. ¿Un modelo rentable para las empresas? https://www.fundacionbertelsmann.org/fileadmin/files/Fundacion/Publicaciones/ROI_web.pdf

06.

El tutor de empresa y el formador de empresa

Tanto el tutor como el formador de empresa son figuras claves en el proceso de aprendizaje y requieren una serie de características y competencias:

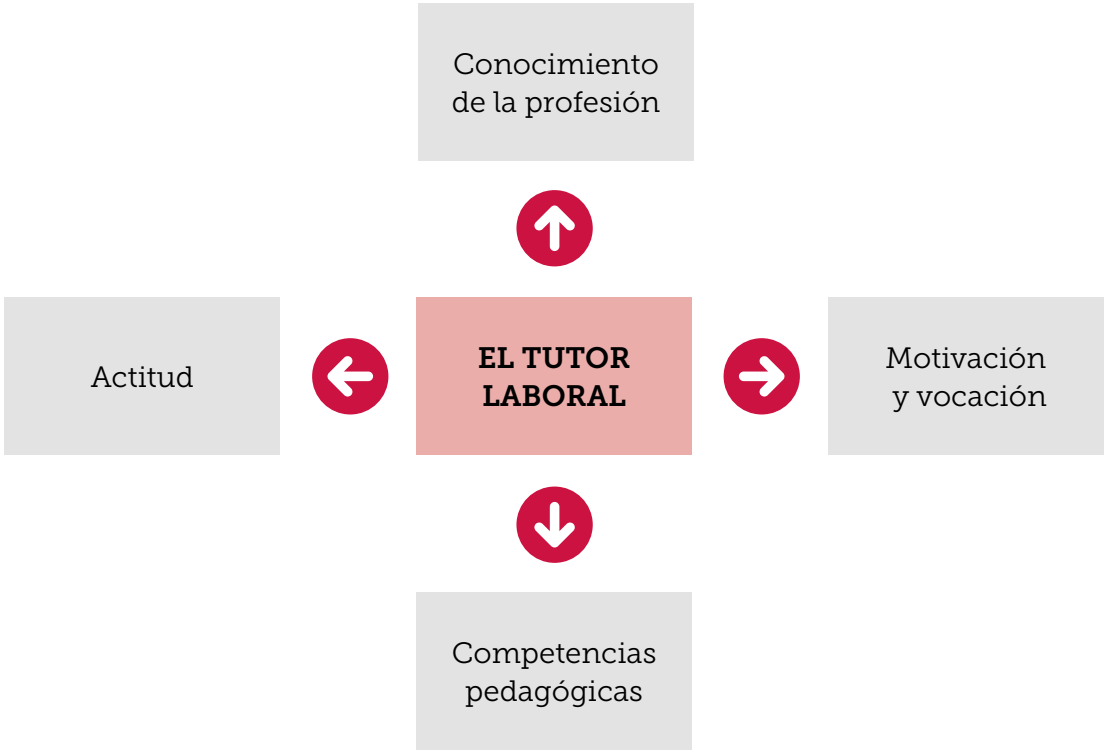

6.1. Características del tutor y el formador de empresa

- **Conocimientos.** El formador tiene que ser experto en la parte de materia que asume del plan formativo. El tutor de empresa es preferible que también lo sea, pero en ocasiones el tutor pueden ser una persona ajena al puesto en el que se está formando el alumnado, por ejemplo, de recursos humanos. Tanto el tutor como el formador es recomendable que tengan formación como tutor de empresa de proyectos de FP dual.

  Es conveniente que, entre todos los empleados que pueden ejercer como formadores y tutores, se escoja a quienes sean reconocidos profesionalmente por el resto de los compañeros. Otro factor fundamental a la hora de la selección del formador, es la vocación, el formador y el tutor deben sentirse cómodos en el rol que adoptan en el proyecto de FP dual.

- **Competencias.** Tanto tutores como formadores deben tener capacidad de comunicación, de motivar al alumnado y de gestionar posibles conflictos. Además, el tutor deberá planificar la formación en la empresa y coordinar al resto de los formadores, por lo que la capacidad de planificación y organización es fundamental.

- **Actitudes.** Es importante estar cerca del alumnado asumiendo el papel de compañero para detectar sus necesidades y poder ayudarle a superar las inseguridades y a resolver los conflictos. Para ello hay que crear cierta complicidad y ser empático, pero al mismo tiempo ser su responsable y mostrarse firme cuando sea necesario. La paciencia es clave para adaptar los tiempos a las necesidades del alumnado, algunos necesitan más tiempo que otros para alcanzar objetivos similares.

- **Vocación:** Es recomendable que tanto los tutores de empresa como los formadores, sean profesionales con vocación por la formación, por tanto, el concepto de "voluntariedad" es un valor añadido en los casos en los que pueda concurrir.

6.2. Competencias del tutor y el formador de empresa

Planificación

La planificación de los tutores de empresa comienza mucho antes de incorporarse los aprendices a la empresa. Durante la redacción del proyecto el tutor participa en concreción del plan de formación y en la temporalización de las actividades. Antes de la llegada también debe haber planificado la temporalización de la rotación por los distintos puestos trabajo, la labor de los formadores y la disposición de espacios y equipos.

La formación de la empresa debe estar perfectamente planificada, aun teniendo presente que la flexibilidad es un valor de la FP dual, y que la planificación estará sujeta a las circunstancias de la actividad productiva.

Motivación

Tanto el alumnado como los formadores y los tutores, deben mantener altas cotas de motivación durante todo el proyecto que les ayuden a superar las dudas y los momentos de estrés.

Los responsables de la empresa deben valorar el parámetro vocacional a la hora de la elección de los tutores y los formadores, y su motivación por participar en el proyecto. El reconocimiento de su labor como formadores de la empresa, también entra en juego a la hora de mantenerlos motivados. Hay que tener presente que la tutorización y la formación de aprendices, puede incidir directamente sobre su productividad.

El alumnado, es probable, que tenga fases en las que la motivación descienda como consecuencia de la rutina, situaciones de estrés, conflictos, exámenes, etc. Hay que prestar atención a cualquier indicio de desmotivación para atajarlo a tiempo, y al menor síntoma hay que intentar accionar estímulos para el alumnado.

SIGNOS DE FALTA DE MOTIVACIÓN

- Empezar a ser impuntual cuando no lo ha sido inicialmente.
- Falta de interés por las explicaciones y las actividades que se encomiendan.
- Distracciones.
- Falta de comunicación y poca relación con el resto de los compañeros.
- Conflictos.
- Absentismo.
- Errores en la ejecución de las actividades.

NUEVOS ESTÍMULOS PARA AUMENTAR LA MOTIVACIÓN

- Mejorar la comunicación y abordar si es necesario la situación.
- Reconocer la calidad del trabajo que se realiza.
- Cambiar de puesto de trabajo o de actividades para evitar la monotonía y la rutina.
- Integrar al alumno en equipos de trabajo con otros compañeros de la empresa y hacerle partícipe de los objetivos del equipo.
- Proponer retos que sean alcanzables vinculados a actividades medibles.
- Asignar responsabilidades que refuercen la confianza y evidencien la evolución del aprendizaje.
- Recordar las ventajas y las oportunidades que brinda la FP dual de cara a su futuro profesional.
- Planificar periodos de descanso y vacaciones en épocas de exámenes, y en periodos no lectivos en los centros educativos.

En aquellos casos en los que existe posibilidad de contratación a la finalización de la formación, suele ser un hecho diferencial respecto a la motivación del alumnado. En las situaciones en las que no existe previsión de contratación, hay que estar aún más alerta para mantenerlo motivado y poner en práctica todos los recursos de los que se dispone.

El tutor del centro educativo es un aliado para enfrentar las situaciones de desmotivación del alumnado.

Comunicación

La comunicación efectiva y bidireccional es clave en los procesos de aprendizaje. El tutor tiene que crear un ambiente de confianza con el alumnado que en caso de necesidad facilite la detección de posibles problemas, pero siempre en el marco de los límites de la relación profesional. Puede ser conveniente que al inicio se dispongan canales de comunicación que les sean cómodos al alumnado, como el correo electrónico, servicios de mensajería instantánea, buzones de sugerencias, etc. Es posible que a un alumno le sea menos difícil trasladar un problema a través de estos medios al tutor de empresa que mediante una conversación cara a cara.

La comunicación tiene que ser clara y concreta, evitando lenguajes que den lugar a malos entendidos, pero motivando al alumnado para que se exprese con libertad.

El retorno que recibe el alumnado de su trabajo es parte importante de la comunicación, tanto cuando es positivo como negativo, es decir el feed back. Igual de importante es el reconocimiento de lo bien hecho, que actúa como refuerzo positivo, como la corrección frente a las tareas mal ejecutadas o las actitudes inadecuadas. En este caso, siempre debe enmarcarse el feed back en el proceso formativo, promoviendo la autoevaluación y la búsqueda de soluciones.

Gestión de conflictos

Los conflictos en muchas ocasiones son consecuencia de una deficiente planificación, seguimiento, motivación o comunicación con el alumnado. La mejor estrategia frente a los conflictos es la prevención, facilitando un ambiente de comunicación adecuado y haciendo un seguimiento continuo y cercano del alumnado.

Ante el mínimo indicio de existir o poder existir cualquier problema, se debe informar al tutor del centro educativo y abordar la solución de forma coordinada. Es importante tener presente que cualquier situación a la que se enfrenten los tutores está en el marco de un proceso de formación y educativo y que precisará de la participación y del conocimiento de los tutores del centro educativo.

En función de la envergadura del conflicto será necesario abordarlo por separado en el centro educativo y en el centro de trabajo, o de forma conjunta con una reunión en

las que participen los tutores del centro educativo y de la empresa y el alumno. Estas reuniones con las tres partes presentes son útiles para reforzar un mensaje común y firme de los tutores.

En cualquier caso, se decida abordar paralela o conjuntamente, se debe hacer siempre recordando que lo sucedido está en el marco de un proyecto de formación, y que es parte del aprendizaje de un futuro trabajador. Se debe de planificar la reunión en privado y promover la autogestión y la propuesta de soluciones por parte del alumnado. Independientemente de las soluciones que proponga el alumnado, las decisiones por parte de los tutores tendrán que ser firmes coincidan o no con la propuesta del alumnado y claros a la hora de concretar los compromisos que asumen las partes.

RECUERDE

- Los tutores y los formadores de empresa deben potenciar la autoevaluación del alumnado en lugar de esperar al feed back del tutor.
- Los tutores y los formadores deben incentivar la autocrítica, pidiendo que reflexionen sobre los resultados de las actividades.
- Los tutores y los formadores deben potenciar la autogestión de los conflictos, incentivando las propuestas de resolución por parte del alumnado.
- Autoevaluación, autocrítica y autogestión, son bases para el crecimiento y el desarrollo de profesionales autónomos.

07.

El proyecto de FP dual

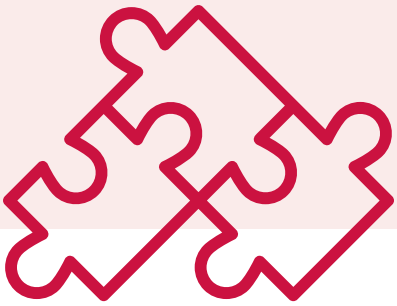

El proyecto de FP dual es el conjunto de documentación y acciones que conducen a la formación en alternancia en el centro educativo y en la empresa del alumnado de Formación Profesional. Es necesario planificar todas las fases del proyecto para garantizar su calidad.

La redacción del proyecto de FP dual es responsabilidad del centro educativo, aunque la empresa debe participar en la definición del plan formativo, que debe contemplar las particularidades de la empresa y la adecuación de las actividades a realizar por el alumnado para su formación, a su realidad productiva.

Es la Consejería de Educación y Formación Profesional quien debe autorizar la implantación de un proyecto de FP dual una vez analizada la propuesta educativa.

A continuación, se realiza un recorrido por los aspectos fundamentales de un proyecto de FP dual, desde como implantarlo a hitos esenciales de su implementación:

- **Implantación del proyecto de FP dual.**
- **El Programa Formativo.**
- **La Selección del aprendiz.**
- **La Acogida del aprendiz en la empresa.**
- **La Formación del aprendiz en la empresa.**
- **El seguimiento y la evaluación.**

7.1. La implantación del proyecto de FP dual para las empresas

Independientemente de que los proyectos se redacten por los centros educativos, las empresas deben conocer el proceso de implantación desde el inicio para ser conscientes de las actuaciones en las que deben participar, o que directamente son iniciativa o responsabilidad suya.

A continuación, se enumeran los hitos más relevantes del proceso y se definen los responsables de la ejecución de cada uno de ellos.

FASE 01. REFLEXIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA MODALIDAD	FASE 02. PROYECTO DE FP DUAL	FASE 03. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
• Motivaciones y objetivos • Alternativas formativas • Perfiles profesionales • Identificación de los ciclos • Número de alumnos	• Tutor de empresa • Formación de tutores laborales • Colaborar en el proyecto de fp dual • Compromiso de participación	• Proceso de selección • Formalización del contrato de fya • Acogida del alumno en la empresa • Formación en la empresa • Seguimiento y valoración

Fase 01. Reflexión y conocimiento de la modalidad

En la fase embrionaria de un proyecto de FP dual, los centros educativos y las empresas deben reflexionar sobre sus motivaciones para participar en esta modalidad formativa. Las empresas pueden plantearse participar en un proyecto dual por diferentes motivos, entre los más habituales:

- Unilateralmente tras conocer la modalidad formativa.
- A propuesta de un centro educativo con un proyecto de FP dual o en proceso de impulso de un proyecto.
- Consecuencia del asesoramiento de la Cámara de Comercio.

Entre las posibles motivaciones por las que una empresa decide participar en un proyecto dual se encuentran:

- Falta de profesionales cualificados en su sector productivo.
- Necesidad de incorporación de personal a la compañía.
- Interés en conformar una cantera de futuros trabajadores.

- Responsabilidad social corporativa.
- Colaborar con los centros educativos en la formación del alumnado.

Definidas las motivaciones y los objetivos, la empresa debe plantearse las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las especialidades formativas que dotan de las competencias profesionales que necesita la empresa?

Las empresas deben trabajar a partir de la descripción del puesto de trabajo para el que quieren formar a futuros empleados, identificando en primer lugar las ocupaciones, después las competencias profesionales y las responsabilidades del puesto. A partir de ahí, debe explorar en la familia profesional relacionada con la actividad, la oferta formativa de ciclos de grado medio y de grado superior, comparando los perfiles profesionales con sus necesidades.

Este ejercicio permite que las empresas se familiaricen con el catálogo de ciclos de FP dual existente y valoren las diferencias entre los ciclos de grado medio y los de grado superior. Para ellos pueden acudir a alguna de estas páginas web:

ENLACES DE INTERÉS

- Catálogo de títulos LOE: www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/loe.html
- **Oferta formativa Illes Balears:** https://fp-dual.es/titulacions-1/

2. ¿Cuántos alumnos necesita la empresa?

La respuesta a esta segunda cuestión va asociada no solo a las necesidades de las empresas, sino a la valoración de los espacios y equipamientos con los que cuenta la empresa para poder llevar a cabo la formación, y al número de potenciales tutores y formadores que tengo en la empresa.

Las empresas deben ser responsables y realistas respecto a su capacidad formadora, teniendo siempre en cuenta los recursos humanos y materiales que van a emplear en la formación del alumnado.

Como acción final de esta primera fase, aquellas empresas que hayan iniciado el proceso por iniciativa propia, deberán contactar con la Cámara de Comercio, centros educativos o la Consejería de Educación y Formación Profesional , para contrastar la información que conoce sobre la FP dual y comenzar a trabajar coordinadamente con el centro educativo.

Fase 02. Proyecto de FP dual

La empresa desde el momento en que decide que la FP dual es la modalidad formativa que quieren implementar, debe designar al tutor de empresa para asumir las responsabilidades que se definieron en el apartado 4.6 de la presente guía.

El tutor de empresa debe recibir formación sobre las particularidades de la modalidad formativa lo antes posible. A fecha de la redacción de la presente guía, no existe obligatoriedad de formar a los tutores de empresa, pero existe un consenso generalizado sobre su necesidad.

El tutor de empresa, una vez recibida la formación, debe colaborar y consensuar con el centro educativo los parámetros fundamentales del proyecto:

Definición de actividades formativas a realizar en la empresa.

- Programación de la formación.
- Formación complementaria a impartir por la empresa en el caso que exista.
- Participación de la empresa en el proceso de selección.
- Participación de la empresa en actuaciones vinculadas al proyecto, como puede ser su presentación al alumnado, impartición de charlas o master class, etc.

Una vez definido el papel de la empresa en el proyecto y la viabilidad de la programación, puede comprometerse a participar formalizándose el documento de: "compromiso de participación de la empresa":

ENLACE DE INTERÉS

- Documentación FP dual Illes Balears:
  https://www.caib.es/sites/fp/ca/documentacia_fp_dual/

Fase 03. Participación en el proyecto

Iniciado el proyecto, la empresa asume sus primeras responsabilidades. Por orden cronológico las acciones más relevantes vinculadas a la empresa son las siguientes:

- Proceso de selección del aprendiz. Es conveniente que las empresas puedan participar en el proceso de selección del alumnado que va a formar, siempre de acuerdo con el centro educativo y con lo contemplado en el proyecto educativo. Es un proceso en el que pueden y deben participar tanto los centros como las empresas.
- Formalización del contrato para la formación y el aprendizaje. Una vez seleccionado el alumnado, la empresa debe formalizar el contrato para la formación y el aprendizaje. Para ello cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio en el procedimiento administrativo para la formalización del contrato. Los contratos para la formación y el aprendizaje deben tramitarse a través de la Delegación Provincial del Servicio Público de Empleo para la verificación del cumplimiento de los requisitos obligatorios.

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

Requerimientos básicos

- Dirigido a personas entre 16 y 24 años en el momento de la formalización del contrato.
- No poseer titulación del mismo nivel formativo, relacionada con la actividad objeto del contrato.

Características del contrato

- En el marco de los proyectos de FP dual, no se realizan contratos de duración menor a 1 año (excepto si así lo establece el convenio colectivo).
- Duración máxima de 3 años.
- Presentación al SEPE de autorización de inicio de la actividad formativa.
- Es necesario contar con la autorización expresa de la autoridad competente para el inicio de la actividad.
- El primer año, debe destinarse a la formación un mínimo del 25% de la jornada laboral. El segundo y el tercer año, un mínimo del 15% de la jornada laboral.
- La remuneración atenderá al tiempo efectivo de trabajo en base al SMI o al convenio colectivo si procediese.

Bonificaciones vinculadas al contrato de FYA

- Bonificación del 100% de las cuotas de la seguridad social de la empresa y del trabajador en empresas de hasta 250 trabajadores, y del 75% para empresas de más trabajadores.
- Bonificación sobre las cuotas de la seguridad social de los tutores de empresa del alumnado de entre 60 y 80 €/mes, en función del tamaño de la empresa.
- Bonificación por la transformación de los contratos de FYA a contratos indefinidos.

El modelo de contrato puede consultarse en:

ENLACE DE INTERÉS

- Documentación FP dual. Illes Balears
  https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/contratacion-formacion-aprendizaje.html

- **Acogida del alumnado.** Formalizado el contrato, el alumnado debe incorporarse a la empresa para comenzar su proceso de formación, que debe facilitarle la incorporación mediante el acompañamiento inicial. El proceso de acogida facilita la integración del alumnado en la empresa y en consecuencia ayuda a que la formación se desarrolle con mayor eficacia.

- **Formación del aprendiz.** Es el objeto del proyecto, la formación coordinada en la empresa y en el centro educativo del alumnado. La empresa debe ser responsable con el cumplimiento del programa formativo comunicando al tutor del centro, cualquier incidencia durante la formación.
- **Seguimiento y valoración.** La formación del alumnado en la empresa, debe ser objeto de un seguimiento continuado por parte del tutor del centro educativo, que debe verificar el cumplimiento del plan de formación e implementar las medidas correctoras oportunas cuando no pueda cumplirse. La empresa deberá como última acción valorar el nivel de adquisición de competencias del alumnado a través de las actividades realizadas en la empresa. La responsabilidad de la evaluación es del profesorado, para lo que tendrán en cuenta las valoraciones aportadas por la empresa.

RECUERDE
El proyecto de FP dual comienza con la reflexión y el conocimiento detallado de la modalidad formativa, y es necesario que las empresas se involucren desde el inicio de su redacción, participando con el centro educativo en la concreción de las actividades que se van a realizar en la empresa.

ACCIONES DEL PROYECTO DE FP dual

- **Reflexión:** motivaciones para participar en proyecto de FP dual.
- **Identificación** de ciclo formativo y número de aprendices.
- **Contacto** con Cámara de Comercio, Consejería de Educación o Centro Educativo.
- **Selección y formación** del tutor de empresa.
- **Planificación** de la formación.
- **Compromiso** de participación en el proyecto.
- **Selección** del alumnado.
- **Contrato** para la formación y el aprendizaje
- **Acogida** del alumnado.
- **Formación** del alumnado en la empresa.
- **Seguimiento** de la formación.
- **Valoración** de la formación en la empresa.

7.2. El programa formativo

Las empresas deben conocer como se estructuran los ciclos formativos y familiarizarse con el lenguaje educativo para una mejor comprensión de la importancia y la dimensión del programa formativo. La terminología básica es la siguiente:

- **Módulos profesionales:** son el conjunto de contenidos formativos y resultados de aprendizaje relacionados a una o a parte de unidad de competencia profesional. La suma de los módulos profesionales constituye el ciclo formativo. Para una mejor comprensión del concepto, se podría decir que son cada una de las asignaturas que conforman el ciclo formativo.
- **Resultados de aprendizaje:** son conocimientos, destrezas, habilidades y competencias que el alumnado debe alcanzar durante la formación de un módulo profesional.
- **Criterios de evaluación:** son cada uno de los objetivos concretos que deben lograrse para superar un resultado de aprendizaje y nos permiten valorar el proceso formativo. Cada resultado de aprendizaje tendrá varios criterios de evaluación.
- **Contenidos básicos:** es la relación de los contenidos mínimos que deben impartirse en cada módulo profesional.

RESPECTO AL PROGRAMA FORMATIVO

¿Qué es el programa formativo?
Es el documento más importante del proyecto de FP dual. En él se identifican las actividades que va a realizar el alumnado en el centro de trabajo y los periodos de formación. Estas actividades deben relacionarse con los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado.

¿Quién redacta el programa formativo?
El responsable de la redacción del programa formativo es el centro educativo, aunque precisa de la colaboración de la empresa para consensuar cuáles son las actividades que se van a realizar en el centro de trabajo y los periodos de formación.

¿Cómo se redacta el programa formativo?
Para elaborar el programa formativo el profesor debe conocer en detalle el curriculum formativo del ciclo y la actividad productiva de la empresa.

El tutor del centro educativo debe identificar las actividades que se realizan en el centro de trabajo y que están relacionadas con los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado en cada uno de los módulos profesionales. Para poder identificar las actividades que se realizan en la empresa, puede ser necesario que visiten sus instalaciones, que observen los procesos productivos y que se entrevisten con responsables de la empresa. El trabajo de identificación de las actividades será más difícil cuanto más compleja sea la actividad productiva de la empresa.

El documento final que recoja las actividades que realizará el alumnado en la empresa, deberá ser consensuado entre el tutor del centro educativo y el de la empresa, asumiendo las dos partes el compromiso de su cumplimiento.

¿Para qué sirve y cómo uso el programa formativo?
El programa formativo es el documento que sirve para la planificación y el seguimiento de la formación en la empresa. En él se relacionan todas las actividades que debe realizar el alumnado durante la estancia formativa en la empresa.

Tanto la empresa como el alumnado deben disponer de este documento e integrarlo en el desarrollo de la formación en la empresa. La empresa a su vez, deberá distribuir el programa de formación, o la parte que asuma cada uno, entre los formadores que vayan a participar en la formación del alumnado.

RECUERDE
- El programa formativo debe finalizar con el acuerdo de las partes respecto a su contenido.
- El cumplimiento del programa formativo debe ser un compromiso fundamental de las empresas que participan en proyectos de FP dual.
- El programa formativo es un documento de consulta y guía para los tutores, formadores y aprendices.

Un programa formativo será mejor cuanto más se adapte a la realidad de cada empresa, recogiendo las particularidades y atendiendo a sus especificidades. Es por ello que la empresa siempre debe participar en la concreción de las actividades, o cuando menos, validar las actividades que propone el centro educativo que se realicen en la empresa.

7.3. La Selección del aprendiz

En los proyectos de FP dual, es habitual que se contemple la posibilidad de que las empresas participen en el proceso de selección del alumnado al que va a contratar para la formarlo. Es una oportunidad tanto para el alumnado, que tiene la oportunidad de enfrentarse a un proceso de selección, quizás por primera vez, como para las empresas que participan en la selección del perfil de sus futuros trabajadores.

Se debe distinguir entre dos procesos diferentes:

- **Selección del alumnado participante en el proyecto de FP dual:** en aquellos proyectos mixtos (parte del alumnado cursa el ciclo en modalidad presencial y otra parte en dual) en los que se postulan más alumnos que plazas disponibles hay para cursar el ciclo formativo en la modalidad dual, el profesorado será el responsable de determinar cuáles son los alumnos que van a participar en el proyecto. Esta primera selección es en consecuencia responsabilidad del profesorado y se debe hacer siguiendo criterios públicos y transparentes.

- **Asignación del alumnado a las empresas:** una vez se determina el alumnado que es apto según los criterios del centro educativo para cursar la modalidad de FP dual, hay que asignar en que empresa se realiza la formación. Es en este proceso de asignación en el que pueden participar las empresas mediante un proceso de selección.

La participación de las empresas en el proceso de selección es muy recomendable, puesto que nadie mejor que ellas conocen sus intereses y sus necesidades de cara al reclutamiento de futuros trabajadores. No obstante, no siempre se contempla en los proyectos de FP dual esta posibilidad, y la asignación del alumnado entre las empresas se realiza directamente por el profesorado atendiendo principalmente a criterios educativos y/o a los intereses de las empresas.

Es importante tener siempre presente que el proceso de selección debe estar enmarcado en el proyecto educativo de FP dual, por lo que es 33 importante que tenga un objetivo también formador. Enmarcado en el objetivo formador del proceso de selección, es recomendable que las empresas dispongan de criterios de selección transparentes que puedan trasladar al centro educativo y que den respuesta a todas las candidaturas, justificando los motivos por los que no se selecciona al alumno, de forma que pueda mejorar aquellos aspectos que han restado en el proceso de selección y le sirva como proceso de aprendizaje.

En Illes Balears, existe la posibilidad de que el alumnado postule a una empresa para que participe en el proyecto de FP dual. Este procedimiento se formaliza mediante el documento de "propuesta de idoneidad de empresa" y le da preferencia en la matriculación respecto al resto de interesados en participar en el proyecto siempre que la empresa sea aprobada por el centro educativo.

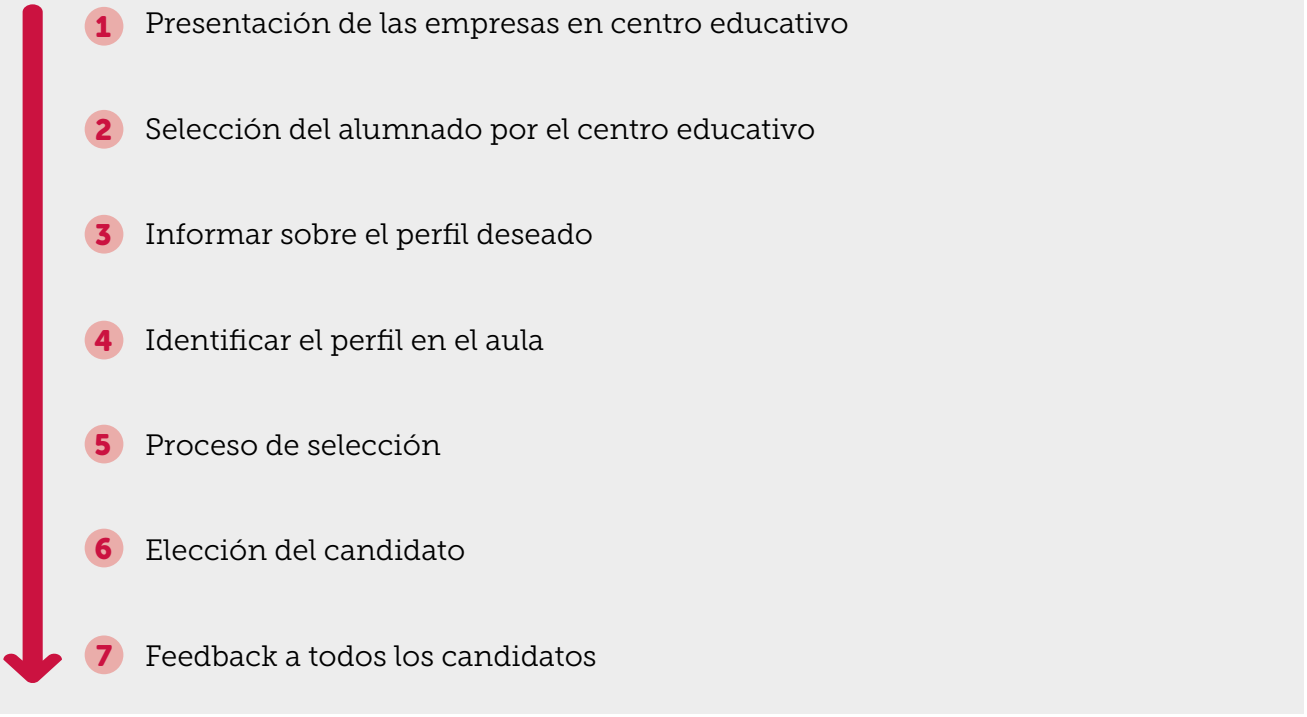

Algunas recomendaciones para optimizar los procesos de selección en los proyectos de FP dual:

- **Presentación de las empresas al alumnado.** Es cada vez más habitual que las empresas expongan su proyecto de empresa, las motivaciones por las que participan en FP dual y las condiciones de su propuesta, tanto de presente como de futuro. El objetivo es despertar el interés entre el alumnado y la competitividad por postularse a las empresas que más interesantes les parezcan.
- **Selección del alumnado.** El centro educativo, aplicando los criterios previamente publicados, selecciona los alumnos que son aptos para cursar en la modalidad dual. Es relevante tener en cuenta aspectos como la motivación, la madurez y la responsabilidad, incluso con prioridad sobre el expediente académico.
- **Información sobre el perfil demandado.** La empresa debe transmitir al centro educativo el perfil que se requiere en su empresa para las incorporaciones, destacando las competencias, conocimientos, actitudes y disponibilidad deseables.
- **Selección del perfil demandado.** El profesorado debe seleccionar entre el alumnado que ha considerado apto para cursar la modalidad dual, quiénes se adaptan mejor al perfil demandado por las empresas para que puedan ser entrevistados por ellas. En esta fase desde el centro educativo se valorarán además aspectos como:
  - Distancia a la empresa y posibilidad de desplazamiento.
  - Interés del alumnado por formarse en esa empresa.

- Compromiso de la empresa con la formación.
- Dificultades que pueda tener algún alumno y que requieran de especial atención.

- **Entrevistas con la empresa.** El centro educativo selecciona aquellos alumnos que se adaptan mejor a los requerimientos de la empresa y facilita los datos a la empresa para que realice el proceso de selección, entrevistas personales, dinámicas de grupo, etc.
- **Finalización del proceso de selección.** Es deseable que las empresas den feedback al alumnado que ha entrevistado y no ha seleccionado, indicándole fortalezas y debilidades de su proceso de selección, de forma que pueda mejorar aquellos aspectos que dificultan su empleabilidad.

Los procesos de selección pueden tener tantas excepcionalidades como el profesorado por motivos educativos considere necesarias. Puede ser conveniente que determinados alumnos no participen en el proceso de selección y se les asignen empresas de especial confianza del profesorado, o que empresas que no sean transparentes con sus criterios de selección no tengan la posibilidad de participar en los procesos de selección, etc.

Las empresas deben trasladar a los centros educativos su interés por participar en los procesos de selección cuando este exista, y el profesorado valorará la conveniencia y la posibilidad de que se lleve a cabo.

En definitiva es importante que las empresas participen del proceso de selección dentro de los parámetros formativos del proyecto, que deben dar respuesta a sus intereses y a las directrices pedagógicas del equipo docente.

RECUERDE

- El proceso de selección debe ser beneficioso tanto para las empresas como para el alumnado.
- El proceso de selección del alumnado, debe enmarcar- se en el proyecto formativo de FP dual, por lo que recomendable que las empresas sean transparentes y puedan reportar feed back que sirva para mejorar de cara a futuros procesos de selección al alumnado.

7.4. La Acogida del aprendiz en la empresa

Las empresas deben facilitar la integración del alumnado en su organización. El proceso de acogida permite que la adaptación se realice de manera más efectiva y tiene repercusión durante todo el proceso formativo. Muchas empresas asimilan la incorporación de un alumno a la empresa con la de un trabajador, pero debería tener algunos matices que permitan la adaptación a la realidad del alumnado.

La acogida del alumnado debe estar planificada y coordinada con el centro educativo. Es interesante que el profesorado conozca el plan de acogida y la documentación que se le facilita al alumnado, porque podrá aportar documentación de interés para las partes y reforzar en el aula aquellos mensajes que la empresa quiere transmitir al inicio de la formación en la empresa.

A continuación, se reflexiona sobre las acciones a realizar durante la pre-acogida, la acogida y la documentación que se considera adecuada contenga el documento del manual de acogida:

FASE 01. PRE-ACOGIDA	FASE 02. MANUAL DE ACOGIDA	FASE 03. ACOGIDA
Todas las acciones necesarias para preparar la documentación y la acogida del alumnado.	Contiene toda la información que debe entregarse al alumnado en el momento de la incorporación a la empresa	Todas las acciones a realizar desde el momento de la incorporación a la empresa hasta su integración en el puesto de trabajo.

Hay que entender la acogida del alumnado en la empresa como un proceso que se inicia antes de la llegada del alumnado a la empresa:

Pre-acogida. Acciones que se pueden desarrollar antes de la incorporación del alumnado a la empresa:

- Estancias formativas del profesorado en la empresa. Es necesario que el profesorado conozca en detalle la actividad de las empresas del sector, tanto para la redacción del plan formativo, como para la orientación del alumnado de cara a su incorporación en las empresas. Las estancias formativas permiten conocer el funcionamiento de las empresas, sus procesos productivos, la tecnología y la realidad del sector empresarial.
- Contacto previo con el alumnado. Es conveniente que exista un contacto lo más cercano posible, entre el tutor y el alumno, antes del día de la llegada a la empresa. Este contacto puede ser mediante una visita con el profesor a la empresa, una llamada telefónica o en última instancia un correo electrónico sino es posible otra opción. El objetivo es que haya un referente identificado antes de la incorporación y la transmisión de información de servicio respecto a la llegada y acceso al centro de trabajo.
- Preparación de la acogida. Planificación del lugar y de las personas que van a participar en la acogida, tanto tutores, como personal de RRHH, como formadores. La acogida no tiene por qué ser cometido de una sola persona, sino que es interesante que participen, en mayor o menor medida, todos los que van a asumir responsabilidades en algún momento de la formación del alumno, aunque sea de manera testimonial.

- Comunicación interna. Las empresas deben comunicar entre sus empleados su participación en un proyecto de FP dual y la incorporación de nuevos aprendices previamente a su llegada. Se debe evitar que el conocimiento del proyecto de FP dual se circunscriba al departamento, tutores y formadores del alumnado, debe ser comunicado a toda la empresa para que no exista la posibilidad de confundir al alumnado con trabajadores y que faciliten de forma global su integración en la empresa.
- Preparación de la documentación de acogida. Parte de la documentación debe facilitarla el centro educativo, (plan formativo, programación de la formación) por lo que hay que prever con tiempo suficiente que información se va a entregar en el momento de la incorporación a la empresa.

Manual de Acogida. Se compone de la documentación que se le va a entregar al alumnado a la llegada al centro de trabajo. La documentación que se entiende debe contener es:

- Información de la empresa. Es conveniente que se le explique al alumnado cuáles son las características de la empresa, respecto a las líneas de negocio, productos, clientes, situación en el sector, etc.
- Cultura de la empresa. Misión, visión, valores e historia, con el objetivo de transmitir la idiosincrasia de la compañía.
- Gestión Empresarial. Presentar los certificados y reconocimientos de la empresa, sistemas de calidad, planes de igualdad, código ético, etc.
- Organigrama de la empresa. Suele ser complicado ubicar y retener el nombre de todas las personas que se presentan los primeros días, el organigrama de la empresa ayudará al alumno en esta labor.
- Plan de formación. El alumnado debe tener el plan de formación con la relación de actividades que va a realizar en la empresa, evita la sensación de improvisación durante la formación.
- Programación. Calendario de actividad en la empresa, contemplando la previsión de los días, festivos, turnos y vacaciones si es posible.
- Información del puesto de trabajo. Descripción de los puestos de trabajo que va a ocupar, definiendo responsabilidades, funciones y equipos.
- Seguimiento de la formación y valoración. Programación de las reuniones de seguimiento con el tutor de centro educativo. Es recomendable que el alumnado participe en alguna reunión de seguimiento con los dos tutores para reforzar los mensajes y la coordinación entre las partes.
- Formación complementaria. Relación y contenidos de la formación complementaria que vaya a recibir durante su formación en la empresa. Es un buen momento para poner en valor el esfuerzo que va a hacer la empresa y la oportunidad que le brinda al alumnado.

- Canales de comunicación. Relación de los medios de comunicación disponibles: buzón de sugerencias, correo electrónico y teléfono móvil. Puede ser recomendable poner a disposición del alumnado aplicaciones de comunicación instantáneas que faciliten la comunicación entre el alumnado y el tutor.
- Prevención de riesgos laborales. Documentación que deben contener como mínimo la información de los riesgos laborales del centro de trabajo, información sobre actuación en caso de emergencia, evaluación de los riesgos laborales de los puestos de trabajo y el justificante de entrega de EPI necesarios si no dispone de ellos antes de incorporarse al puesto de trabajo.
- Normativa interna de la empresa. Reglamento interno, cuidado de las instalaciones, compromiso de confidencialidad, etc.
- Condiciones de contratación. Información y copia de contratos, nómina, seguridad social, etc.

Acogida. En el momento de la llegada del aprendiz a la empresa debe estar preparado el manual de acogida y planificado como se va a desarrollar este primer día en la empresa. A modo orientativo se podría programar de la siguiente forma:

- Bienvenida. Encabezada por el tutor de empresa y si es necesario personal del departamento de recursos humanos.
- Reunión para la entrega de la documentación. Explicación de toda la documentación anexada en el manual de acogida. Esta presentación debe servir para que el alumnado conozca la empresa en la que se va a formar, para que asuma las normas de la compañía y el papel de cada uno de los agentes en el proyecto formativo.
  Es prioritario repasar conjuntamente la planificación y la programación de las actividades.
- Presentación del resto del equipo que participará en la formación, los instructores.
- Prevención de riesgo laborales. Debe facilitarse al alumnado formación o/y información, según tenga estipulada la entidad en función de los riesgos laborales a los que puede estar expuesto.
- Presentación del resto de compañeros.
- Visita a las instalaciones.
- Formación interna, en el caso de tener un sistema de formación interno destinado a la formación, es habitual que las empresas aprovechen la incorporación par que el alumnado la realice. En algunos casos estas formaciones iniciales, previas al inicio de la formación, pueden durar varios días.

Primeras actividades formativas. Deben ser sencillas y de rápida ejecución para que permitan darle feedback de las primeras actuaciones en la empresa al finalizar el primer día de actividad formativa.

La acogida del alumnado será más elaborada en función del tamaño de la empresa y de la complejidad de los puestos de trabajo a los que se incorpora. La Prevención de Riesgos Laborales, deberá estar siempre muy presente en los procesos de acogida. En el caso de las PYMES parte de la documentación que se entrega al alumnado, como la presentación de la empresa, los valores, objetivos, etc., se pueden sustituir, sino dispone de ellos, por la explicación en la reunión inicial. Cada empresa necesita adaptar su proceso de acogida a su realidad, teniendo en cuenta su tamaño, su actividad productiva, los riesgos asociados a la actividad, etc.

7.5. La formación

De forma coloquial podría decirse que el alumnado de FP durante sus estudios "aprende a hacer", y en la FP dual el alumnado "aprende a hacer mediante el trabajo, no trabajando". El principal objetivo de la FP dual debe ser formar al alumnado conforme lo establecido en el proyecto de FP dual, garantizando el alcance de los resultados de aprendizaje recogidos en el título y adquiriendo las competencias propias de la cualificación profesional.

El proceso de aprendizaje del alumnado debería atender algunos principios básicos en la FP dual:

- La formación debe integrarse en el proceso productivo de las empresas.
- El proceso productivo no debe paralizarse durante la formación.
- Los formadores deben modificar sus rutinas productivas, eliminando los automatismos e introduciendo las explicaciones simultáneas que sean necesarias para formar a los aprendices.
- El Plan de formación debe estar presente de forma continuada durante el proceso de formación.

EL PROCESO DE APRENDIZAJE:

El proceso de aprendizaje se puede representar mediante la curva de aprendizaje de las actividades, en la que se relacionan los objetivos alcanzados y el tiempo necesario para ello. Esta curva tendrá una pendiente más pronunciada (alcanzará en poco las últimas etapas del aprendizaje de cada actividad) en los casos de actividades sencillas y una pendiente más moderada (tardará más tiempo en alcanzar las últimas etapas de cada actividad), en el caso de actividades más complejas.

Durante el aprendizaje aplicado a una actividad concreta, el alumnado transita desde un estado inicial de "incompetencia inconsciente" (desconozco que no sé hacerlo) a "competencia inconsciente" (lo sé hacer y soy capaz de hacerlo de forma cuasiautomática).

El proceso de aprendizaje debe ser tutorizado por los formadores y se pueden identificar las siguientes fases:

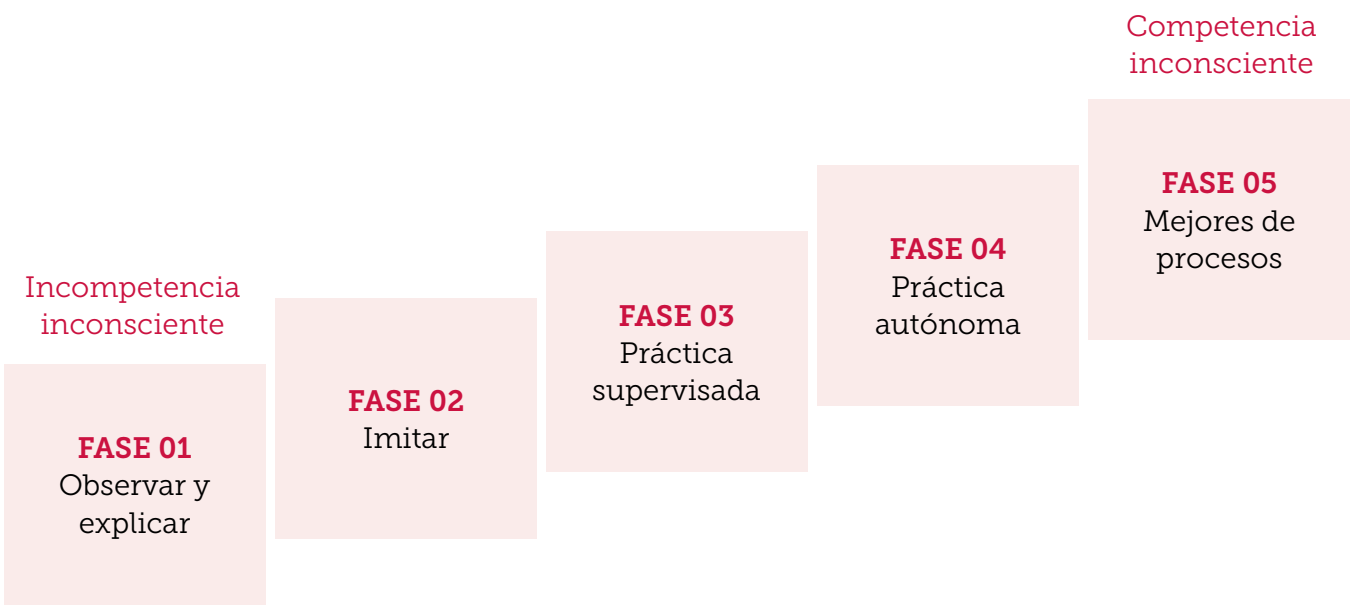

Fase 1. Observación y explicación. El alumnado debería haber recibido una formación teórica (formación inicial en el centro educativo) relacionada con las actividades que van a acometer en la empresa, que le permita entender la explicación del tutor y agilice el proceso de aprendizaje. En este momento desconoce el procedimiento de trabajo y no es consciente de todo lo que debe aprender.

Formador: En esta fase el formador debe ejecutar las actividades en las que es experto para formar al alumnado que lo observa y atiende. Para ello desactiva los automatismos propios de su actividad rutinaria, dejando de trabajar en silencio y explicando al alumnado al tiempo que ejecuta las tareas como lo hace. En esta primera fase debe incluir en la explicación al alumnado los siguientes contenidos:

- Prevención de riesgos laborales. En primer lugar, debe identificar para el alumnado los riesgos vinculados a las operaciones que van a acometer y sus medidas preventivas.
- Base teórica. Se debe comenzar recordando los conceptos teóricos que permiten la realización de la actividad. En el caso de una actividad vinculada al mantenimiento consistiría en la descripción de la instalación con la que van a trabajar, componentes, funcionamiento y posibles averías; en el caso de una actividad de contabilización de facturas, la explicación del proceso, del motivo y de la herramienta informática y sus utilidades.
- Comprensión de las consecuencias. El alumnado debe comprender la transcendencia de la actividad que se está realizando, la repercusión económica de los posibles errores, la importancia de su trabajo, los plazos a los que está sujeta y las consecuencias de no cumplirlos.

Alumnado: En esta fase el alumnado adopta una actitud de escucha activa y observación, atendiendo a las explicaciones recibidas por el formador, preguntando, tomando notas si es necesario, y siendo consciente de que tendrá que replicar lo aprendido.

Fase 2. Práctica asistida - imitación. Una vez que el aprendiz ha observado la realización de las actividades por el formador las veces necesarias para la asimilación del procedimiento de trabajo, el alumnado debe replicar lo aprendido. El número de ocasiones en el que el formador debe ejecutar la actividad para que el aprendiz lo observe, dependerá de su dificultad. El formador pasa el testigo al aprendiz, para que acometa la actividad con él presente y dedicado exclusivamente a ello.

Alumnado: debe replicar las actividades que ha observado, al tiempo que explica los conocimientos adquiridos respecto a la prevención de riesgos laborales, la base teórica de la actividad y reflexionando sobre las posibles consecuencias.

Formador: Adopta una actitud de escucha y soporte activo. Corrige al alumnado tanto en la explicación como en la ejecución de la tarea durante el proceso. En las operaciones que así lo precise, ayudará al alumnado a su ejecución o las ejecutará directamente si lo ve necesario. Supervisa el 100% de la actividad en estrecha colaboración con el alumnado. En algunas ocasiones, debido a la complejidad de una actividad, el alumnado asume solamente determinadas operaciones, las más sencillas inicialmente, ampliando su número tras sucesivas repeticiones.

Fase 3. Práctica supervisada. El alumnado ha ejecutado las actividades con constante supervisión e intervención del formador las veces necesarias para asimilar el proceso. En esta fase debe mostrar lo aprendido y adquirir cada vez más autonomía en la ejecución.

Alumnado: repite las actividades sin necesidad de justificar y explicar las acciones al formador.

Formador: supervisa el 100% del proceso. Deja de intervenir de forma constante en el procedimiento, debe dejar hacer al alumnado y promover la autoevaluación, la detección de errores y su resolución.

Fase 4. Práctica autónoma. El alumnado ha demostrado entender el proceso y sus consecuencias, ha practicado con la supervisión constante del formador realizando la actividad de forma satisfactoria. Aún así precisa de práctica para mejorar la técnica, el tiempo de ejecución y encontrarse distintas casuísticas. En esta fase el alumnado ha adquirido autonomía, por lo que la dedicación del formador es menor. Ahora el alumnado aplica lo aprendido de forma automática, acercándose al final de la curva del aprendizaje: "la competencia inconsciente"

Alumnado: repite la actividad sin necesidad de supervisión constante del formador. El alumnado.

Formador: supervisa el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y los resultados de las actividades realizadas por el alumnado. Debe "dejar hacer" al alumnado y verificar la calidad del trabajo realizado.

Fase 5. Mejora de los procesos. El alumnado ha finalizado el aprendizaje de la actividad. Ya es capaz de hacerla de manera autónoma y satisfactoria. Es momento de cambiar de actividad para seguir formándose. En esta última fase, puede darse un aprendizaje bidireccional, en el que el alumnado aplicando la formación recibida en el centro educativo y sus conocimientos previos, puede llegar a proponer mejoras del procedimiento.

Eficacia del proceso de Aprendizaje:
Incluso cuando se siguen las indicaciones y se transita ordenadamente por las fases descritas en el proceso de aprendizaje, son muchos los factores que influyen en su eficacia:

Factores que determinan la eficacia del proceso de aprendizaje:

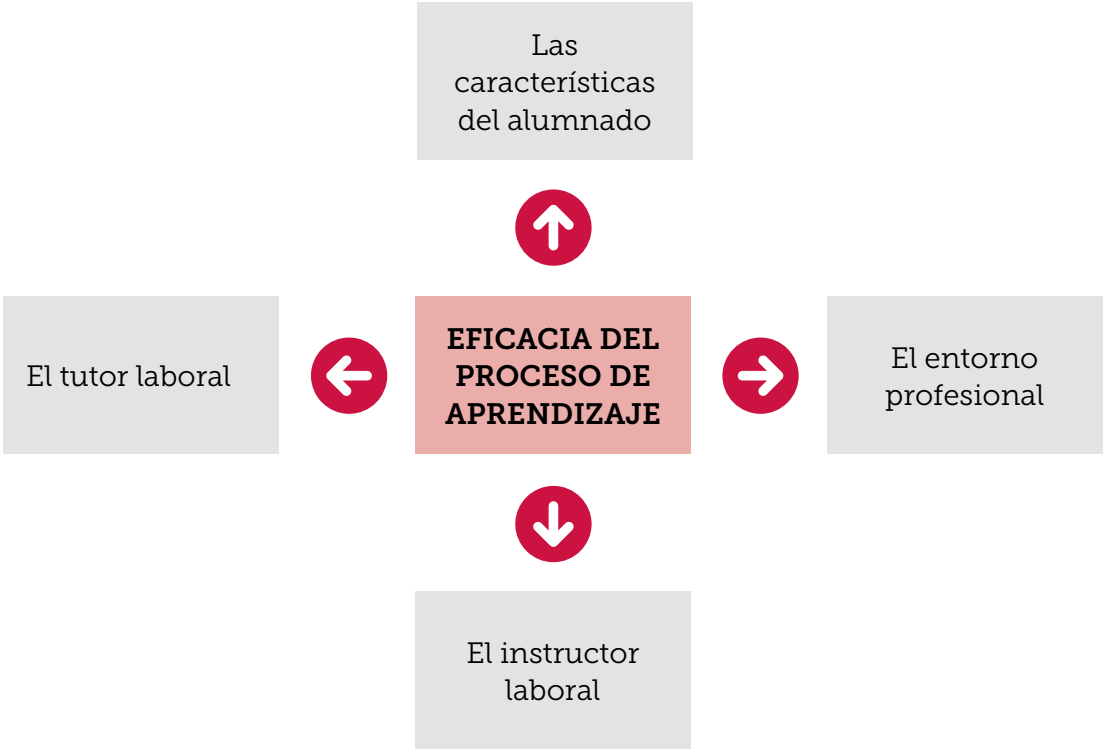

- Características del alumnado.
- Adaptación del aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Entorno profesional.
- Canales de comunicación.
- Motivación del alumnado.
- Competencias del tutor de empresa.

EL ALUMNADO:

Los tutores de empresa y los formadores, deben ser conscientes que, haciendo exactamente lo mismo, no tienen por qué obtenerse los mismos resultados en el aprendizaje de alumnos diferentes. Es decir, los procesos de aprendizaje deben adaptarse a las características y necesidades del alumnado.

Partiendo de la premisa de que cada alumno es diferente, es cierto que existen características que pueden servir para agruparlos y definir posibles formas de detectarlos y estrategias para mejorar la eficacia.

	Características	¿Señales para identificarlos?	¿Qué puedo hacer?
Inquietos	• Les resulta difícil mantenerse concentrado. • Las explicaciones les parecen largas y dejan de prestar atención. • Se distraen con facilidad. • Les motiva la práctica, pero no la teoría.	• Se distraen habitualmente. • Si se les pide que reformulen la explicación no lo hacen correctamente. • Cambios posturales constantes.	• Uso de videos y/o gráficos. • Durante las explicaciones pedirles que reformulen constantemente. • Aplicaciones prácticas lo antes posible. • Reducir los tiempos de explicaciones teóricas.
Creativos	• La rutina es su peor enemigo. • Cuesta mantenerlos motivados. • Tienen formas distintas de ver los procedimientos de trabajo. • Son curiosos. • Suelen ser personas independientes y flexibles.	• Preguntan constantemente para entender los procesos. • Plantean formas distintas de hacer las cosas. • Suelen mostrar iniciativa.	• Plantear desafíos y búsqueda de soluciones durante el aprendizaje. • Promover la participación en las explicaciones incitando a que propongan formas de hacer. • Rotar durante la formación por distintos puestos. • Rotar de equipo de trabajo.
Metódicos	• Son ordenados y disciplinados. • Tienen capacidad de concentración. • Son aplicados en la formación. • Les gustan los procedimientos claros y pormenorizados.	• Toman notas de las explicaciones. • Se mantienen siempre atentos. • Son disciplinados. • Reclaman instrucciones claras y detalladas.	• Facilitar documentación para ampliar la información. • Dar tiempo durante las explicaciones para tomar notas. • Disponer espacios al final de cada jornada para tomar notas, hacer esquemas, etc.
Trabajadores responsables	• Tienen un alto sentido de empresa. • Intentan integrarse en la empresa y en los grupos de trabajo. • Les gusta la responsabilidad y sentirse útiles.	• Solicitan responsabilidades. • Piden confianza y autonomía a la hora de realizar actividades productivas para la empresa. • Toman la iniciativa.	• Integrarlos en equipos de trabajo. • Asignar pequeñas responsabilidades. • Dar feedback sobre la utilidad de sus actividades.
Escépticos	• Cuestionan las soluciones y los procedimientos de trabajo. • Intentan aplicar lo aprendido en el centro educativo. • No valoran adecuadamente la experiencia en el puesto de trabajo. • Son impetuosos.	• Proponen nuevas soluciones de trabajo antes de dominar el proceso. • Interrupciones en las explicaciones. • Cuestionamiento de las soluciones aportadas por los formadores.	• Aportar información y documentación de los procesos. • Promover el descubrimiento por ensayo error. • Atender las propuestas de innovación en procesos rebatiendo las no aplicables. • Tener paciencia con este perfil de alumnado.
Tímidos	• Les resulta difícil relacionarse con los compañeros, formadores y tutores. • No les gusta participar ni preguntar en público. • Evitan el liderazgo y la toma de iniciativas.	• No preguntan durante las explicaciones. • Son callados y discretos. • No se relacionan con facilidad fuera del puesto de trabajo. • Se mantienen aislados.	• Facilitar información por escrito para garantizar que no se queden con dudas. • Promover encuentros en privado para resolver dudas. • Integrar en un grupo de trabajo lo más permanente posible.

Hay que insistir, que la anterior tabla, no es más que una propuesta de clasificación en función de algunas características muy marcadas de la personalidad del alumnado, y que esta clasificación debe servir para ayudar al formador a detectar necesidades, sin pretender encasillar o estigmatizar al alumnado. El objetivo es que los formadores y los tutores de empresa reflexionen sobre las características de sus aprendices, planteándose si el proceso es el más adecuado a las características de los estudiantes y que se puede modificar para aumentar la eficacia del proceso de aprendizaje.

No solo hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno, sino que también hay que atender a las circunstancias y a las situaciones puntuales que van a concurrir, como pueden ser:

- Estrés del alumnado en época de exámenes.
- Cambios de humor y de actitud propios de la etapa madurativa del alumnado.
- Falta de atención en días previos a las vacaciones, fin de semana, puentes, etc.
- Falta de madurez al enfrentarse a determinadas situaciones.

Estas actitudes, que son un problema disciplinario en un trabajador, se deben abordar desde la perspectiva formadora asumiendo que forman parte del aprendizaje. Las empresas deben asumir que la formación vas más allá de los procesos productivos, que debe trabajar actitudes que se les dan por supuestas a los trabajadores.

EL ENTORNO PROFESIONAL:

Las características propias del centro de trabajo y de la actividad productiva, condicionan la elección de las estrategias formativas, la ejecución del proceso de formación y la efectividad.

De este modo, no es igual formar a alumnado de la familia de Comercio y Marketing en una gran superficie, en la sala de ventas con afluencia constante de clientes, que en un pequeño comercio. Y en ambos casos tampoco es comparable el tiempo que le podrán dedicar los formadores a un aprendiz un martes por la mañana en comparación a un viernes por la tarde.

Otras circunstancias vinculadas al entorno profesional y que pueden influir en la eficacia del proceso, pueden ser:

- La dificultad de tomar notas por parte del alumnado como en una industria, una obra o una explotación agrícola, donde la actividad requiere constante movimiento.
- La existencia de ruido, como en una industria en funcionamiento que impide la comunicación fluida.
- La temperatura a la que se esté sometido y que dificulte la concentración.
- Los EPI que se estén utilizando, como orejeras, mascarillas, guantes de protección, que pueden dificultar tanto la comunicación como tomar apuntes.

Cualquiera que sea la circunstancia los formadores tendrán que ser conscientes de las dificultades que añaden al proceso de aprendizaje y establecer medidas que lo faciliten en cada caso, como pueden ser:

- Adaptar los horarios para aprovechar la menor afluencia de clientes;
- Dejar tiempo al alumnado al final de cada actividad o al final de la jornada para tomar notas cuando no ha podido hacerlo durante la ejecución de las actividades;
- Hacer las pausas necesarias para que el alumnado tome las notas durante la explicación de una actividad;
- Facilitar documentación de los procesos que se han explicado;
- etc.

RECUERDE
Los tutores y los formadores de empresa necesitan que el proceso de aprendizaje sea lo más efectivo posible. Para ello hay que tener presente las características del alumnado e identificar sus necesidades, de forma que permita adaptar las estrategias, los canales de comunicación y los tiempos.

7.6. El Seguimiento y la Evaluación

EL SEGUIMIENTO:
Durante el desarrollo del proyecto el tutor del centro educativo debe acompañar al alumnado y a la empresa, evitando que tanto empresa como alumno pierdan la perspectiva de conjunto del proyecto educativo.

Los tutores de empresa pueden verse sobrecargados como consecuencia del trabajo que supone la participación en el proyecto de FP dual y que se suma a sus responsabilidades previas, por lo que el seguimiento de empresa y centro educativo debe ser el suficiente para alcanzar los objetivos, pero sin demandar más tiempo del necesario del tutor de empresa.

El seguimiento puede realizarse mediante distintos tipos de comunicación como el correo electrónico, llamadas telefónicas o servicios de mensajería instantánea, no es necesario que la comunicación se centre en las reuniones presenciales.

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO:

- Velar por las condiciones de la formación del alumnado.
- Verificar el cumplimiento del plan de formación.
- Apoyar al tutor del centro de trabajo en el proceso formativo.
- Asesorar al tutor de empresa y resolver todas las dudas que surjan durante la formación.
- Documentar y requerir la documentación necesaria para hacer verificable el proceso formativo.

- Informar del desarrollo del alumnado en el centro educativo.
- Informar de los contenidos formativos que se han impartido en el aula.
- Intentar coordinar la formación en el centro educativo y en el centro de trabajo.
- Detectar carencias formativas del alumnado para poder trabajarlas entre el centro educativo y el centro de trabajo.
- Detectar posibles problemas en la formación del alumnado en el centro de trabajo.
- Conocer las posibles incidencias durante la formación del alumnado.
- Informar sobre el cumplimiento de las normas de comportamiento de la empresa.
- Facilitar la valoración del tutor de empresa, explicando y aclarando las dudas sobre los instrumentos de evaluación.
- Profundizar en el conocimiento del proceso productivo de la empresa.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento debe de estar planificado en el proyecto educativo, cumpliendo los requerimientos mínimos contemplados en la normativa, y adaptándose a las necesidades del centro educativo, de la empresa y del alumnado. Algunas de las características fundamentales que debe de cumplir un buen seguimiento son:

- Planificación de las reuniones con antelación.
- Uso de distintos canales de comunicación.
- Brevedad en las reuniones de seguimiento.
- Claridad y concreción en las reuniones.
- Cumplimiento de los horarios, los docentes disponen de horarios muy ajustados sujetos a la impartición de clases presenciales.
- Continuado en el tiempo, no se debe permitir que la formación en el centro de trabajo se desvincule de la formación en el centro educativo.
- Adaptado a las circunstancias, realizando reuniones bilaterales o entre las tres partes en función de los asuntos a tratar, cambiando la programación si es necesario resolver incidencias y priorizando las reuniones presenciales solamente cuando sea necesario.
- Participativo, permitiendo que las partes se expresen con libertad y puedan aportar su punto de vista.
- Resolutivas, proponiendo soluciones concretas a los problemas que se detecten.

La comunicación y la coordinación entre los tutores de empresa y los tutores del centro educativo debe ser fluida, y sustentarse en la confianza y en la planificación del proceso. Cuanto más accesibles sean las partes y más continuada la comunicación, mayor será la probabilidad de que el proyecto culmine de forma exitosa.

LA EVALUACIÓN:

La evaluación consiste en la aplicación de los instrumentos y criterios de calificación para medir la consecución de los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias y objetivos recogidos en el título del ciclo formativo. La evaluación, que se refleja en modo de calificación, es responsabilidad del profesorado.

Para poder realizar la evaluación del alumnado, el profesorado debe disponer de la valoración que el tutor del centro educativo realiza de la parte de los contenidos que se ha trabajado en el centro de trabajo. Es en consecuencia la responsabilidad del tutor de empresa, valorar solamente aquellas actividades que se contemplaron en el programa formativo para que el alumnado las realizara en la empresa, y que efectivamente haya ejecutado.

Los instrumentos que usará el tutor de empresa para poder valorar la actividad del alumnado en la empresa, serán los definidos por el centro educativo en el proyecto de FP dual, por lo que los tutores de empresa deberán adaptarse a los instrumentos diseñados para cada proyecto. El tutor del centro educativo, debe explicar el proceso de valoración a los responsables de la empresa, ayudándoles a interpretar cada uno de los ítems a valorar.

En cuanto a los criterios de valoración pueden establecerse criterios cualitativos ("Muy adecuada – Bastante adecuada -Adecuada – No adecuada") o cuantitativos (valoración numérica del 1 al 5 o del 1 al 10)

Respecto a las valoraciones, es habitual que se solicite al tutor de empresa una valoración del resultado de las actividades formativas realizadas por el alumno y una valoración de competencial, en la que se valoren actitudes como la puntualidad, la atención, la motivación, la iniciativa, el orden, etc.

Para que el tutor de empresa pueda realizar una valoración lo más ajustada a la realidad posible debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Las valoraciones deben ser justas, ni demasiado benevolentes, ni excesivamente exigentes, sino ajustadas a los resultados de aprendizaje del ciclo formativo.
- Las valoraciones deben reflejar la evolución del aprendizaje del alumnado.
- Solamente deben valorarse las actividades que efectivamente se hayan realizado duranet el proceso de formación.
- Las evaluaciones están acotadas en el tiempo, por lo que las empresas deben cumplir los plazos previstos.

08.

Modelos documentales para participar en proyectos de FP dual

Modelo de solicitud de propuesta de idoneidad de empresa
http://www.caib.es/sites/fp/ca/documentacia_fp_dual/archivopub.do?ctrl=MCRST14ZI357355&id=357355

Compromiso de participación
https://www.caib.es/sites/fp/ca/documentacia_fp_dual/archivopub.do?ctrl=MCRST14ZI357349&id=357349

Contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje y anexo 1: Acuerdo para la actividad formativa en contrato para la formación y el aprendizaje
https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/empresas/contratos_trabajo/asistente/pdf/formacion_aprendizaje/Formacion.pdf

Nota informativa del contrato para la formación y el aprendizaje
https://www.caib.es/sites/fp/ca/documentacia_fp_dual/archivopub.do?ctrl=MCRST14ZI234303&id=234303

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 20 de mayo de 2021 por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de formación profesional del sistema educativo que se impartirán durante el curso 2021-2022 en la modalidad dual.
https://intranet.caib.es/eboibfront/es/2021/11388/649826/resolucion-del-consejero-deeducacion-

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
http://www.caib.es/sites/fp/ca/normativa-52998/archivopub.do?ctrl=MCRST14ZI231277&id=231277

Oferta formativa FP dual Illes Balears
http://www.caib.es/sites/fp/ca/oferta_formativa_2021-2022/archivopub.do?ctrl=MCRST14ZI350163&id=350163

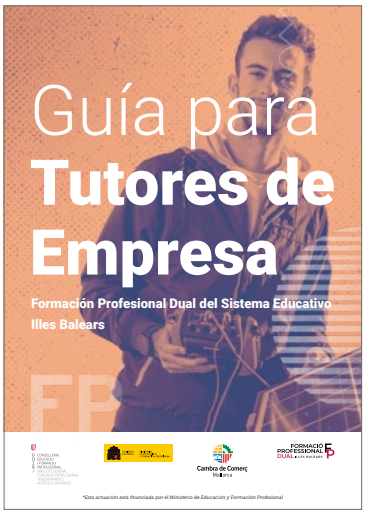

fp-dual.es

La FP que **te permite aprender trabajando**

DGFPIEAS DIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS ARTÍSTICS SUPERIORS

Información general:
fp.caib.es/dual
T. 971 17 78 00

CAMBRA DE COMERÇ DE MALLORCA

Información empresas:
pbes.formacio@cambramallorca.com
T. 971 71 01 88
Extensions: 2230 - 2228 - 2522

G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL
/ DIRECCIÓ GENERAL
FORMACIÓ PROFESSIONAL
I ENSENYAMENTS
ARTÍSTICS SUPERIORS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓ PROFESSIONAL DUAL ILLES BALEARS

Cambra de Comerç
Mallorca

*Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional